

SESIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, con la participación de los Consejeros, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero y Sra. Mariana Valenzuela Cruz.

No asistió el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez quien hace uso de feriado legal.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS

Aprobar el acuerdo adoptado en la mediación N° TALCA-2020-17962, entre la Sra. Miriam Ponce y Otros y el Hospital San Juan de Dios de Curicó y otros, en los términos que constan del acta de 9 de septiembre de 2021 y que en lo esencial señala que el Hospital reclamado pagará a la parte reclamante la suma única y total de \$ 40.000.000, mediante cinco cuotas mensuales iguales y sucesivas. Los reclamantes renuncian a sus acciones contra el referido Hospital y el Servicio de Salud del Maule, así como contra toda persona natural dependiente de ellos, otorgándoles el más amplio, total, absoluto y definitivo finiquito. La antedicha renuncia no se extiende a los funcionarios médicos del Hospital, don Pedro Díaz Marín y doña Bella García Azuaje. Además, declaran que no existen otras personas afectadas por los hechos materia del reclamo y que se obligan a reembolsar al Hospital, al Servicio de Salud o al Fisco, cualquier suma que deban pagar en cumplimiento de una sentencia judicial con motivo de los mismos hechos, responsabilidad que se extiende hasta el valor de las prestaciones acordadas en virtud del presente acuerdo.

-

En consideración a que la indemnización es de un monto adecuado, en relación con la naturaleza de los daños sufridos por los reclamantes.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Agrícola El Descanso SpA con SEREMI de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana?, Rol N° 3.688-21 del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre extinción de servidumbre de tránsito, en los siguientes términos: a) El Fisco extinguirá la servidumbre de tránsito constituida el año 1984, mediante escritura pública de 26 de enero del año 1984, ante el Notario Público don Antonio Zuloaga Vargas, Suplente del Titular, don Martín Fuentes Hurtado, Notario Público de Santiago, que no se encuentra inscrita en el Registro de Hipotecas y

Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La empresa Agrícola El Descanso SpA aceptará esta extinción; b) La actora constituirá una nueva servidumbre de tránsito gratuita y perpetua, en favor del predio fiscal inscrito a fojas 25.289, número 32.247 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1980. Dicha servidumbre se inscribirá y anotará al margen de la inscripción del Registro de Propiedad del predio sirviente, generando una nueva franja de servidumbre hacia el nororiente del señalado inmueble, franja que actualmente se encuentra materializada a plena conformidad por la Policía de Investigaciones de Chile; c) El Fisco renunciará a todos los derechos y acciones sobre la antigua servidumbre de tránsito, otorgando el más amplio, completo, absoluto, definitivo y total finiquito, declarando expresamente que no queda obligación pendiente entre las partes involucradas.

En atención a la opinión favorable del Ministerio de Bienes Nacionales y de la Policía de Investigaciones de Chile.

-

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Francia Alejandrina Silva Párraga con Seremi de Salud de la Región del Bío Bío?, RIT N° O-216-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre cobro de prestaciones laborales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 7.500.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Arriagada Correa, Sandra con Fisco de Chile?, RIT N° O-37-21 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

-

En atención a que la suma propuesta es demasiado elevada y a que se estima que la pretendida indemnización por concepto de ?daño previsional? no es procedente.

-

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bravo Cáceres, Johan con Fisco de Chile?, RIT N° O-3.321-21 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

-

Por considerar que la suma solicitada es muy alta.

-

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Torres Herrera, Lissed con SEREMI de Salud Metropolitana?, RIT N° O-3.223-21 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 1.500.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

-

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ponce Concha, Ignacio con Fisco de Chile?, RIT N° O-544-21 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al Sr. Ponce la suma única de \$ 16.707.316, soportando cada parte sus costas.

-

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Goicochea Neumann, Juan con Fisco de Chile?, RIT N° O-3.920-19 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

-

En atención al estado procesal de la causa y por estimarse elevada la suma solicitada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Soto Alcayaga, Geraldine con Fisco de Chile?, RIT N° O-809-21 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 7.399.455, soportando cada parte sus costas.

-

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Obando con Sociedad de Casinos del Soldado Magallanes y Ejército?, RIT N° O-168-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará las sumas únicas de \$ 1.200.000 a la Sra. Angela Palma Ñancuán, \$ 1.500.000 a la Sra. Ana María Obando Páez y \$ 1.500.000 a la Sra. Catalina Pinzón Medina. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

-

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Oyarzún Muñoz, Cristián con Fisco de Chile?, RIT N° O-6.655-20 del

Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única de \$ 1.600.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

-

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Torres León, Ana con Seremi de Salud?, RIT N° T-1.711-20 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

En consideración a que el Servicio ya reintegró a la trabajadora y pagó las remuneraciones adeudadas.

-

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Morales Salinas, Pablo con Fisco de Chile?, RIT N° O-1.648-21 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única de \$ 6.339.790, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

-

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cordero Berríos, Javiera con Seremi de Salud de Tarapacá?, RIT N° O-902-21 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por considerar que la propuesta es elevada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Sociedad Agrícola González E Hijos Limitada?, Rol N° 25.981-19 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa sanitaria, en el sentido que la contraparte pagará al Consejo la suma de \$ 300.000 por concepto de costas, renunciándose al resto.

En atención a que la contraparte ya solucionó la multa, con sus reajustes e intereses.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO